JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 70
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CORREGIMIENTO 70 ALTAVISTA, DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

ACUERDO LOCAL Nº 004 DEL 2025

"Por medio del cual se refrendan e incorporan los acuerdos participativos priorizados en el Corregimiento 70 Altavista, del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, vigencia 2025- 2026, se acoge el ajuste presupuestal del remanente y se dictan otras disposiciones"

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA CORREGIMIENTO 70 ALTAVISTA DEL DISTRITO DE MEDELLÍN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 318 de la Constitución Política, la Ley 1757 de 2015, la Ley 2086 de 2021, los Decretos Distritales 473 de 2024 y 864 de 2024, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política reconoce la participación ciudadana como principio, derecho y deber para fortalecer la democracia participativa y garantizar el control social a la gestión pública.
2. Que la Ley 1757 de 2015 establece mecanismos para promover y garantizar la participación ciudadana en la planeación, gestión y control de lo público, entre ellos el presupuesto participativo. Las Asambleas y Concejos Municipales y Distritales y las Juntas Administradoras Locales, deberán incorporar los acuerdos participativos previos a la discusión de los presupuestos plurianuales.
3. Que la Ley 2086 de 2021 establece que los Actos Administrativos de las Juntas Administradoras Locales se les denominarán Acuerdos locales.
4. Que los Decretos Distritales 473 de 2024 y 864 de 2024 reglamentan el proceso de presupuesto participativo en Medellín, definiendo que los resultados de la priorización ciudadana deben ser refrendados por las Juntas Administradoras Locales mediante Acuerdo Local, para su incorporación en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y en el marco de los planes de desarrollo distrital y local.
5. Que en la jornada de priorización ciudadana realizada del corregimiento Altavista (Comuna 70) durante la vigencia 2025, se alcanzaron acuerdos participativos sobre

proyectos de inversión local, los cuales deben ser refrendados para su validez e incorporación en la planeación institucional.

6. Que mediante Circular Nro. 202560000142 de fecha 06 de octubre de 2025, el Departamento Administrativo de Planeación informó oficialmente a las Juntas Administradoras Locales del Distrito, la asignación de techos de inversión para cada comuna y corregimiento para el Presupuesto Participativo vigencia 2026.
7. Que mediante comunicación oficial Nro. 202530488723 del 09 de octubre de 2025, el señor subdirector de Planeación Social y Económica del Departamento Administrativo de Planeación y el señor Subsecretario de Planeación Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Participación Ciudadana del Distrito, comunicaron a la Junta Administradora Local del corregimiento 70 Altavista, la asignación presupuestal a los proyectos de Presupuesto Participativo, según priorización de la del corregimiento 70 Altavista
8. Que mediante la misma comunicación oficial Nro. 202530488723 del 09 de octubre de 2025, se informó igualmente que del techo presupuestal asignado quedó un remanente por valor de $915.435.259 (novecientos quince millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve pesos) por lo que el Departamento Administrativo de Planeación solicitó la viabilidad de ejecución parcial a la dependencia responsable de ejecución del proyecto inmediatamente siguiente en el orden de votación, por lo que se consultó a la Secretaría de Cultura ciudadana responsable del proyecto “Fortalecimiento Del Arte Y La Cultura En El Territorio” dando la viabilidad para para recibir $915.435.259 (novecientos quince millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve pesos) por valor del remanente anunciado.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Refrendación de acuerdos participativos:
La Junta Administradora Local del corregimiento 70 Altavista del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín refrenda e incorpora los acuerdos participativos alcanzados en la jornada de priorización ciudadana de la vigencia 2025, los cuales corresponden a los proyectos priorizados por la comunidad y validados por las instancias técnicas competentes; dichos resultados fueron los siguientes:

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 70
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Puesto votación	Código arti. Tarjetón	Nombre del Tarjetón	Votos	Nombre del proyecto MGA	Valor del proyecto	Valor total del proyecto
1	A70.12	Recarga de tarjeta Cívica para estudiantes	2019	APOYO TRANSPORTE ESCOLAR	$ 952.972.957	$ 952.972.957
2	A70.13	Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	1976	PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL CORREGIMIENTO 70 - ALTAVISTA	$ 951.431.963	$ 951.431.963
3	A70.4	Fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física	1863	FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL CORREGIMIENTO 70 ALTAVISTA	$ 1.681.840.000	$ 1.681.840.000
4	A70.1	Atención integral para población vulnerable	1757	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y PERSONAS CUIDADORAS 26PP99	$ 519.068.454	$ 1.803.919.332
4	A70.1	Atención integral para población vulnerable	1757	APOYO PARA LA DIGNIFICACION Y CUIDADO A LAS PERSONAS MAYORES	$ 1.284.850.878	No aplica
5	A70.8	Alianza Medellín Cero Hambre	1656	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	$ 2.162.631.000	$ 2.235.558.500
5	A70.8	Alianza Medellín Cero Hambre	1656	MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS DEL DISTRITO	$ 72.927.500	No aplica

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 70
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Puesto votación	Código arti. Tarjetón	Nombre del Tarjetón	Votos	Nombre del proyecto MGA	Valor del proyecto	Valor total del proyecto
6	A70.3	Acceso y permanencia para la educación superior	1616	APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	$ 750.929.197	$ 2.553.028.977
6	A70.3	Acceso y permanencia para la educación superior	1616	APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	$ 283.469.120	No aplica
6	A70.3	Acceso y permanencia para la educación superior	1616	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA EN EL CORREGIMIENTO 70 ALTAVISTA	$ 1.518.630.660	No aplica
7	A70.11	Atención a la emergencia por temporada de lluvias y Tacita de plata: mejoramiento del espacio público	1472	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN COMUNA 70 - 25PP99	$ 643.213.138	No aplica
7	A70.11	Atención a la emergencia por temporada de lluvias y Tacita de plata: mejoramiento	1472	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD VEHICULAR EN LA COMUNA 70	$ 1.725.000.000	$ 5.331.560.270

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 70
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Puesto votación	Código arti. Tarjetón	Nombre del Tarjetón	Votos	Nombre del proyecto MGA	Valor del proyecto	Valor total del proyecto
		del espacio público				
7	A70.11	Atención a la emergencia por temporada de lluvias y Tacita de plata: mejoramiento del espacio público	1472	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL EN LA COMUNA 70	$ 1.007.408.741	No aplica
7	A70.11	Atención a la emergencia por temporada de lluvias y Tacita de plata: mejoramiento del espacio público	1472	ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES Y SENDEROS ECOLÓGICOS DE LA COMUNA 70	$ 350.000.000	No aplica
7	A70.11	Atención a la emergencia por temporada de lluvias y Tacita de plata: mejoramiento del espacio público	1472	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE QUEBRADAS EN LA COMUNA 70	$ 818.620.144	No aplica
7	A70.11	Atención a la emergencia por temporada de lluvias y Tacita de plata: mejoramiento del espacio público	1472	MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN LA COMUNA 70 - 26PP70	$ 600.000.000	No aplica
7	A70.11	Atención a la emergencia por temporada de lluvias y Tacita	1472	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN VIAL, CULTURA CIUDADANA	$ 187.318.247	No aplica

Puesto votación	Código arti. Tarjetón	Nombre del Tarjetón	Votos	Nombre del proyecto MGA	Valor del proyecto	Valor total del proyecto
		de plata: mejoramiento del espacio público		EN LA COMUNA 70 - 26PP70		

Artículo 2. Acoger el ajuste del remanente
La Junta Administradora Local del corregimiento 70 Altavista del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín acoge el ajuste del remanente por valor de $915.435.259 (novecientos quince millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve pesos), asignado al proyecto inmediatamente siguiente en el orden de votación “Fortalecimiento Del Arte Y La Cultura En El Territorio", atendiendo a las siguiente distribución.

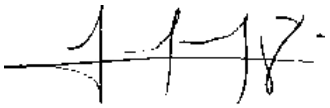
Puesto votación	Código arti. Tarjetón	Nombre del Tarjetón	Votos	Nombre del proyecto MGA	Valor del proyecto
8	A70.5	Fortalecimiento del arte y la cultura en el territorio	1433	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS E INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL CORREGIMIENTO 70	$ 545.835.259
8	A70.5	Fortalecimiento del arte y la cultura en el territorio	1433	FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL CORREGIMIENTO 70	$ 369.600.000

Artículo 4. Incorporación al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).
Los proyectos refrendados mediante el presente Acuerdo Local deberán ser incorporados en el Plan Operativo Anual de Inversiones del Distrito de Medellín para la vigencia fiscal 2026 correspondiente, en armonía con el Plan de Desarrollo Local y el Plan de Desarrollo Distrital vigente.

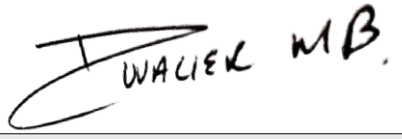
Artículo 5. Seguimiento y control social.
La Junta Administradora Local realizará, en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación y la dependencia o ente descentralizado responsable, el seguimiento a la ejecución de los proyectos refrendados, garantizando el control social de la comunidad.

Artículo 6. Vigencia.
El presente Acuerdo Local rige a partir de su sanción y publicación, y surte efectos para la incorporación de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo de la vigencia 2025 y siguientes.

Dado en Medellín, a los 28 días del mes de noviembre de 2025.



Fauner Alexis Alvarez
presidente de la Junta Administradora Local



Duvalier Marulanda Brand
Secretario de la Junta Administradora Local

Post scriptum:

P. S.: El presente acuerdo local surtió dos debates en días distintos, conforme a lo establecido en la normativa vigente. El primer debate se llevó a cabo el día 21 de Noviembre del 2025 y el segundo debate el día 28 de Noviembre del 2025. Este procedimiento garantizó una discusión amplia, la participación activa de los actores involucrados y el fortalecimiento de la legitimidad del acto administrativo resultante.